

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

**UAIP/RES.0353.1/2018**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**  
San Salvador, a las trece horas del día ocho de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, remitida por [REDACTED] mediante la cual requiere fotocopia certificada de evaluación de convocatoria 18-2017, del Ministerio de Hacienda, examen fue hecho el día 26 de julio de 2017, a la plaza de supervisor Tributario.

**CONSIDERANDO:**

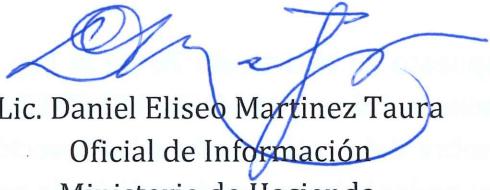
I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0353 por medio electrónico el veintisiete de septiembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

La Dirección de Recursos Humanos, por medio de Memorando de referencia RRHH/DDRAP/1107/2018, recibido en esta Unidad el día cinco de octubre del presente año, remitió copia certificada de la evaluación técnica según código C18-ST-250.

Por lo que es procedente la entrega de la información personal remitida por la Dirección de Recursos Humanos, previo pago de los derechos de reproducción.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, así como a la Política V..4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) CONCÉDASE acceso a copia certificada de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, previa comprobación de haberse cancelado los costos de reproducción de la información.
- II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de dicha información en **VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.24)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le enviará el mandamiento de pago correspondiente;
- III) ACLÁRESE a la referida peticionaria que la información que deberá presentarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Boulevard Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda a retirar la información, para lo cual debe exhibir el Documento Único de Identidad vigente y el comprobante de haber cancelado los costos de reproducción de Información; y
- IV) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

